

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.---

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Propuesta para que se prorrogue la comisión conferida al licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, en dicha Secretaría.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida al licenciado Martín Iván García Ramírez, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de un mes, con efectos a partir del siete de mayo de dos mil veintiuno.-----

2.- Oficio 79/2021 del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Alejandra García Montoya para que, con su mismo

cargo de Secretaria Proyectista, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Alejandra García Montoya para que, con su mismo cargo de Secretaria Proyectista, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de mayo de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de la renuncia presentada por la licenciada Erika Elizabeth Duarte Torres.-----

3.- Oficio 79/2021 del veintisiete de abril de dos mil veintiuno, del Magistrado de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición que se hace en el oficio de cuenta, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Iracema Danina Balderas Pérez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, adscrita a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en dicha Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de mayo de dos mil veintiuno; lo anterior, en virtud de la habilitación de la licenciada Alejandra García Montoya.-----

4.- Propuesta para que se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Adriana Dávila Legorreta, en las

funciones de Oficial Judicial “B” en el Consejo de la Judicatura, con adscripción en la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Adriana Dávila Legorreta, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Consejo de la Judicatura, con adscripción en la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de mayo de dos mil veintiuno, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en virtud de la comisión conferida a Antonio Marco Rocha Ortiz.-----

5.- Expediente personal del licenciado Edwin Vargas Guerrero, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, los días doce y trece de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que adicionalmente, con motivo del procedimiento de ratificación fueron establecidos los exámenes del Sistema de Evaluación y Control de Confianza en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas; en consecuencia, toda vez que para dichos exámenes así se requiere, se concede al licenciado Edwin Vargas Guerrero, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días doce y trece de mayo de dos mil

veintiuno; debiendo al respecto el servidor judicial en mención, tomar las providencias necesarias para que el tiempo de ausencia no afecte el despacho de los asuntos que conciernen a su encargo.-----

6.- Expediente personal de la licenciada Perla Raquel de la Garza

Lucio, Juez Menor del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días trece y catorce de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede a la licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez Menor del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días trece y catorce de mayo de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado, a efecto de que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

7.- Expediente personal del licenciado Alejandro Federico Hernández

Rodríguez, Secretario Auxiliar adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días cuatro y cinco de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a

realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Secretario Auxiliar adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cuatro y cinco de mayo de dos mil veintiuno.-----

8.- Expediente personal del licenciado Ariel de Luna Casados, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días cuatro y cinco de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal

de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Ariel de Luna Casados, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cuatro y cinco de mayo de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la Auxiliar Jurídico Laura Leticia Farías Castillo para que, se haga cargo del despacho de la Unidad de Seguimiento de Causas en mención los días antes señalados.-----

9.- Expediente personal del licenciado Óscar Iván Segura Rivera, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Óscar Iván Segura Rivera, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de mayo de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye al Auxiliar Jurídico José Luis Rangel Beas para

que, se haga cargo del despacho de la Unidad de Seguimiento de Causas en mención los días antes señalados.-----

10.- Expediente personal del licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días once y doce de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días once y doce de mayo de dos mil veintiuno; debiendo el titular del Juzgado en mención, proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

11.- Expediente personal del licenciado Oscar Manuel López Esparza, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, a efecto de concederle licencia

para ausentarse de sus labores, por los días doce y trece de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Oscar Manuel López Esparza, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días doce y trece de mayo de dos mil veintiuno; debiendo el titular del Juzgado en mención, proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

12.- Expediente personal del licenciado Rubén Padilla Solís, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito

adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Rubén Padilla Solís, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de mayo de dos mil veintiuno. Por otra parte, se instruye al licenciado Gilberto Miranda Barajas para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" se haga cargo del despacho del referido Juzgado, los días señalados con anterioridad.-----

13.- Expediente personal del licenciado Francisco Iouwer Mata León, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días diez y once de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al

licenciado Francisco Iouwer Mata León, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días diez y once de mayo de dos mil veintiuno.-----

14.- Expediente personal del licenciado Ivis Othoniel Dorantes de León, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, por los días once y doce de mayo de dos mil veintiuno, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Toda vez que este Consejo de la Judicatura, en acuerdo general del siete de mayo de dos mil catorce, estableció, como requisito adicional a los previstos por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la designación de Jueces de Primera Instancia y Jueces Menores, la aplicación del sistema de evaluación y control de confianza, con el diseño propio para la carrera judicial; en consecuencia, con el objeto de que puedan tener lugar la aplicación de dicha evaluación, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas, se concede al licenciado Ivis Othoniel Dorantes de León, Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días once y doce de mayo de dos mil veintiuno.-----

15.- Oficio 1198/2021 del veintiséis de abril de dos mil veintiuno, de la Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito

Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael González Carreón, titular de dicho Juzgado, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Rafael González Carreón, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres días, comprendido del veintiséis al veintiocho de abril de dos mil veintiuno, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

16.- Propuesta del Magistrado Presidente para modificar los puntos de acuerdo PRIMERO y VIGÉSIMO del Acuerdo General 15/2020 que reactiva los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19.-----

ACUERDO.- Que las medidas adoptadas por este Consejo en el Acuerdo General 15/2020, así como en sus modificaciones y adición han resultado positivas, ya que se han reactivado en todos los juicios los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea y a su vez ha permitido que se admitan a trámite todo tipo de procedimientos competencia de los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Menores, así como los asuntos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; que han corrido con normalidad para la realización de los actos judiciales (sustantivos y procesales). De igual manera, han corrido los plazos en los

procedimientos jurisdiccionales de todas las materias, que han sido presentados o iniciado previamente a la suspensión de labores, bajo la modalidad referida de juicio en línea. En atención a los resultados descritos y con la intención de salvaguardar la seguridad de los servidores judiciales, de los justiciables y del público en general ante el escenario variable de casos de contagios derivados de la pandemia, se estima pertinente prorrogar la vigencia del Acuerdo General 15/2020 por el que se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como continuar con el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, por un mes más. Por otra parte, se estima pertinente autorizar que en los órganos jurisdiccionales o administrativos en los que la plantilla sea reducida y la distancia entre las zonas de trabajo del personal sea la adecuada en virtud de las recomendaciones sanitarias, previa autorización de este Consejo, podrá acudir la totalidad del personal en un mismo turno, que será de ocho horas. De igual manera, este Órgano Colegiado, analizando las condiciones del órgano jurisdiccional, permitirá el acceso en el turno vespertino de una persona que realice servicio social o prácticas profesionales. Por tanto, de conformidad con lo antes expuesto y ante las determinaciones tomadas por diversas autoridades federales y estatales, con el objeto de mitigar la propagación del virus y prevenir efectos en la salud de los servidores públicos y justiciables, pero a su vez ponderando y procurando el acceso total a la justicia como actividad esencial, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.-** Se modifican los puntos de acuerdo PRIMERO y VIGÉSIMO del Acuerdo General 15/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura, que reactiva los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia en línea, así como establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada

la contingencia del COVID-19, en los siguientes términos: **PRIMERO.- Efectos del Acuerdo.** *Se reactivan los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico, y se establece el esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia del COVID-19, con el objetivo de mantener los lineamientos tendentes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus; lo anterior, con efectos del uno de agosto de dos mil veinte al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.* **VIGÉSIMO.- Esquema de trabajo.** *Ante... Por... En los casos que el Consejo de la Judicatura advierta que existe un cúmulo de carga de trabajo en los órganos jurisdiccionales o administrativos, se podrá aumentar por un turno a un 70% del personal, por un plazo de diez días hábiles, con la opción de ser prorrogables en caso que no se cumpla con la disminución del rezago, sin que lo anterior signifique que un servidor judicial tenga que acudir a laborar dos turnos por día. Sin embargo, en aquellos casos en los que un órgano jurisdiccional o administrativo cuente con una plantilla reducida y el espacio así lo permita, previa autorización del Consejo, podrá acudir la totalidad del personal a laborar, en un mismo turno que comprenderá ocho horas. El... Podrá... En el turno vespertino, cuando las condiciones del lugar sean las adecuadas, se permitirá que por cada órgano jurisdiccional, se incorpore a una sola persona para el efecto que realice sus prácticas profesionales o su servicio social.* **SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instrúyese la modificación al Acuerdo General 15/2020; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, en los de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como en la página web del Poder Judicial. Comuníquese a los Directores de Administración y de

Informática del Poder Judicial del Estado, así como a los ciudadanos Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, Fiscal General de Justicia del Estado y Encargado de la Dirección General del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito. Por último, remítase el presente vía comunicación procesal a los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Judicatura.-----

17.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se deje sin efecto la comisión conferida al licenciado Misael Enríquez Magdaleno, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, en la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se da por concluida la comisión conferida por acuerdo del seis de abril del presente año, al licenciado Misael Enríquez Magdaleno, Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Visitaduría Judicial, en la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, así como la habilitación otorgada para realizar funciones de Actuario, ello con efectos a partir del tres de mayo de dos mil veintiuno. Por otra parte, se toma el acuerdo de habilitar al referido servidor judicial para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario Proyectista en la Dirección de Visitaduría Judicial, por el término de tres meses y a partir del tres de mayo mencionado.-----

18.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se deje sin efecto la comisión conferida a Amalia González del Fierro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado de

Primera Instancia Mixto, ambos del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, se da por concluida la comisión conferida por acuerdo del seis de abril del presente año, a Amalia González del Fierro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, debiendo la servidora judicial de trato incorporarse a sus funciones en el señalado Juzgado Menor; lo anterior, con efectos a partir del lunes tres de mayo de dos mil veintiuno.-----

19.- Oficio 197/2021 del veintiséis de abril de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al día cinco de mayo entrante, declarado como inhábil, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el día cinco de mayo de dos mil veintiuno, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema de Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad el día cinco de mayo mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-----

--	--

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
Lic. Ricardo Treviño Robles (Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	25 mayo
<i>Licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara, Auxiliar Jurídico será quien actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Primer Distrito Judicial el día 25 de mayo.</i>	
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Claudia Rubí Cárdenas Aguilar (Secretaria de Acuerdos Habilitada como Encargada Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	12 mayo
<i>Lic. Nérída Sobrevilla Reyes, Oficial Judicial “B” será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración el día 12 de mayo.</i>	
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez (Auxiliar Jurídico)	12 mayo
<i>Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico será quien actúe en funciones de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el día 5 de mayo.</i>	
CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)	
Lic. Nancy Beatriz Galván Salinas (Oficial Judicial “B” habilitada como Encargada Gestión y Administración)	12 mayo
<i>Lic. Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración el día 12 de mayo.</i>	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	12 mayo
<i>Lic. Juan Carlos Martínez González, Oficial Judicial “B”, será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración el día 12 de mayo.</i>	
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración)	12 mayo
<i>Lic. Elba Mariel Solís García, Oficial Judicial “B” será quien actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración el día 12 de mayo.</i>	

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

20.- Propuesta del Magistrado Presidente para habilitar temporalmente al Secretario de Acuerdos licenciado Francisco Javier Zapata Flores, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia

en Miguel Alemán, a efecto de poder desempeñar funciones que le permitan dictar sentencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y toda vez que el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, no cuenta con titular desde un tiempo considerado, además del rezago existente en la culminación de procedimientos, se estima pertinente habilitar al Secretario de Acuerdos, licenciado Francisco Javier Zapata Flores, a efecto de que, de manera temporal, dicte sentencias en los expedientes de mero trámite, en los que no exista controversia; ello, hasta en tanto este Consejo lo considere necesario o bien, se designe titular en dicho órgano jurisdiccional, lo anterior, con efectos a partir del lunes tres de mayo del presente año.-----

21.- Oficio FECC/2378/2021 presentado el veintiocho de abril de dos mil veintiuno, del licenciado CONFIDENCIAL, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.-----

ACUERDO.- Ahora bien, previo a acordar lo peticionado por el órgano investigador respecto a que se notifique al licenciado CONFIDENCIAL, quien actualmente ocupa el cargo de Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, que deberá presentarse ante esa Fiscalía ubicada en Calle Hernán Cortés, número 136, Colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día lunes tres de mayo del año en curso, en calidad de probable responsable, haciéndose acompañar de un abogado defensor, debe precisarse que el artículo 90 del Código Nacional de Procedimientos Penales, establece: *“Artículo 90. Citación Toda persona está obligada a presentarse ante el Órgano jurisdiccional o ante el Ministerio Público, cuando sea citada. Quedan exceptuados de esa*

obligación el Presidente de la República y los servidores públicos a que se refieren los párrafos primero y quinto del artículo 111 de la Constitución, el Consejero Jurídico del Ejecutivo, los magistrados y jueces y las personas imposibilitadas físicamente ya sea por su edad, por enfermedad grave o alguna otra que dificulte su comparecencia. Cuando haya que examinar a los servidores públicos o a las personas señaladas en el párrafo anterior, el Órgano jurisdiccional dispondrá que dicho testimonio sea desahogado en el juicio por sistemas de reproducción a distancia de imágenes y sonidos o cualquier otro medio que permita su transmisión, en sesión privada. La citación a quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, distintos a los señalados en este artículo, se hará por conducto del superior jerárquico respectivo, a menos que para garantizar el éxito de la comparecencia se requiera que la citación se realice en forma distinta...". De lo antes referido, se establece que la regla general es que toda persona está obligada a presentarse ante el órgano jurisdiccional o ante el Ministerio Público cuando sea citada, y que la excepción a dicha regla es que quedan exceptuados de esa obligación el Presidente de la República y los servidores públicos a que se refieren los párrafos primero y quinto del artículo 111 de la Constitución, el Consejero Jurídico Ejecutivo, los Magistrados y Jueces y las personas imposibilitadas físicamente ya sea por su edad, por enfermedad grave o alguna otra que dificulte su comparecencia. Asimismo, que cuando tenga que examinarse a alguno de los servidores públicos o a las personas señaladas anteriormente, el órgano jurisdiccional dispondrá que dicho testimonio sea desahogado en el juicio por sistema de reproducción a distancia de imágenes y sonidos o cualquier otro medio que permita su transmisión, en sesión privada. Partiendo de esa premisa, del oficio de cuenta se advierte que el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, solicita que se notifique al licenciado CONFIDENCIAL, Juez Primero de Primera Instancia

de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas para que se presente ante esa Fiscalía, en calidad de probable responsable; sin embargo, dicha petición es improcedente, dado que el párrafo primero del citado numeral 90 dispone que —entre otros— los Jueces quedan exceptuados de la obligación de presentarse ante el órgano jurisdiccional o ante el Ministerio Público. Inclusive, debe mencionarse que el caso particular no encuadra en el supuesto previsto en el párrafo tercero del numeral en cita, toda vez que dicho párrafo se refiere a la citación, por conducto de su superior jerárquico, de quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, distintos a los ya referidos, es decir, diverso al de un Juez, lo que en la especie no ocurre, pues se pretende citar a un servidor judicial que ocupa el cargo de Juez; consecuentemente, dígasele que no es procedente acordar de conformidad su petición. Debiendo precisar, que se deja a salvo sus derechos para que por los conductos legales citen al servidor judicial Carlos Gerardo Pérez Gómez. Por último, vía oficio comuníquese el presente proveído al licenciado Gabriel González Vázquez, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las diez horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas del día martes cuatro de mayo de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno; quienes firman

ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que
autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo